

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y ECONOMÍA SOCIAL

Presentación

El presentar este número de la Revista CIRIEC-España, como coordinador del mismo, sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) y Economía Social (ES) es un motivo de satisfacción entre otras razones por mi implicación en los últimos años en esta sugerente materia, por lo que vaya de antemano mi agradecimiento al Consejo de Dirección del CIRIEC el brindarme esta oportunidad ante un tema de la máxima actualidad tanto en investigación como en gestión empresarial.

Este número monográfico ha sido concebido bajo la óptica de que recogiese dos tipos de contribuciones, un primer bloque integrado por artículos que han seguido el procedimiento de selección habitual de la revista científica CIRIEC-España y otro bloque en el que se ha solicitado a representantes de distintos ámbitos de la sociedad civil pertenecientes al Foro de Expertos sobre la RSE y a la Mesa del Diálogo Social, en su condición de especialistas, sus valiosas aportaciones incrementarán la trascendencia de esta publicación.

Sobre la Responsabilidad Social de las empresas surgen no pocos interrogantes, desde el propio concepto, a la inclusión del adjetivo de “social”, pasando por la voluntariedad de su adopción por la empresa, o bien la obligatoriedad de su regulación, las oportunidades y riesgos que conlleva su implantación en la empresa, la existencia de una clara demanda por parte de la sociedad, la necesidad de disponer de modelos ampliamente aceptados como guía para elaborar los informes relativos a la RSE, y finalmente entre otros con la posible interacción entre el comportamiento de las entidades de la Economía Social y los requerimientos de la propia RSE.

Muchos de estos interrogantes han sido puestos de manifiesto por los distintos autores que participan con sus artículos, tratando de dar respuesta desde su particular punto de vista a algunos de ellos, lo que hace pensar que generará en los lectores interés por el fenómeno y no cabe duda que desencuentros que redundarán en un mayor conocimiento de este novedoso concepto que en nuestra opinión origina una “distinta forma de entender la empresa”.

La RSE conduce a un modelo de empresa que amplía su preocupación hacia una nueva dimensión empresarial que podemos sintetizar en el concepto de “Sostenibilidad” que abarca a un mismo nivel los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

Este enfoque supone plantear la RSE desde una perspectiva global, no basada exclusivamente en satisfacer la rentabilidad de los socios o accionistas de la empresa, sino que introduce otras responsabilidades relacionadas con la sociedad entendida como “conjunto de personas que comparten fines, preocupaciones, costumbres y que están relacionadas entre sí y con su entorno, teniendo como finalidad el encontrar un equilibrio estable que satisfaga las aspiraciones de las distintas partes interesadas (Stakeholders), tanto las que intervienen como las que son afectadas por la actuación de la empresa.

Esta nueva dimensión del comportamiento socialmente responsable de la empresa plantea la necesidad de adoptar políticas que conduzcan a lo que se denomina “gestión integrada de la RSE” basada en adoptar una serie de principios o códigos de conducta donde se señalen unos objetivos o valores fundamentales y simultáneamente se asuman una serie de responsabilidades frente a sus interlocutores.

Actualmente existen iniciativas de diversas instituciones u organismos para estandarizar la información y facilitar su aplicación por la empresa, elaborándose guías que pueden servir de modelo a las empresas para expresar su responsabilidad social tanto, a nivel interno como externo, entre las que destacamos la Guía del Global Reporting Initiative, o el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, apoyadas por la Unión Europea en varias resoluciones.

Estas guías tienden a servir como base para la redacción de las Memorias o Informes de Sostenibilidad que constituyen el elemento fundamental para suministrar información acerca del comportamiento socialmente responsable de la empresa.

En este escenario las empresas de ES y en especial las cooperativas cuentan con los denominados “principios cooperativos” que sin entrar en la polémica de si se trata de reglas o verdaderos principios, configuran la naturaleza de las mismas.

Se trata de normas autoimpuestas, que marcan las pautas sobre la organización y funcionamiento de las cooperativas y que constituyen, por tanto, un código de conducta cuya puesta en práctica supone la adopción de comportamientos socialmente responsables por parte de estas entidades, pudiendo servir de germen para desarrollar una gestión integrada de la RSE.

Sirva como colofón una reflexión que pensamos que en un futuro no muy lejano representará un valor añadido al proceso de gestión de la empresa, en la medida que vaya siendo cada vez más asumida su necesidad por la sociedad, y que consiste en que las empresas socialmente responsables van a tener una ventaja competitiva frente a aquellas que no asuman los postulados de la RSE.

Por último, agradecer el interés que todos los participantes en esta publicación han mostrado, y el insigne trabajo que ha representado tanto para el editor D. Rafael Chaves como para su equipo de colaboradores el que este monográfico vea la luz, ya que estamos seguros de la trascendencia del mismo.

Ricardo Server Izquierdo

Presidente del Consejo Académico del Centro de Investigación y Especialización de Empresas
Agroalimentarias (CEGEA) de la Universidad Politécnica de Valencia
Coordinador del número